

CUADERNO CI-1/JDC/062/2020.
INCIDENTAL:
EXPEDIENTE: JDC/062/2020.

PARTE LEOBARDO ROJAS LÓPEZ.
ACTORA:

AUTORIDAD DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
RESPONSABLE: REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días del mes de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que de la revisión realizada a la cuenta de correo avisos.tegroo@gmail.com por el oficial de partes el día de hoy a las nueve horas con veintiocho minutos, se recibió un escrito signado por José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, mediante el cual señalan que dan cumplimiento a la sentencia de fecha cuatro de enero del año dos mil veintiuno en el expediente CI-1-JDC/062/2020 que emitiera este Tribunal Electoral, documentación que remite el oficial de partes a esta Secretaría General de Acuerdos mediante razón correspondiente.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. En atención a la razón rendida por el oficial de este Tribunal, y dado el estado en que se encuentra el expediente CI-1-062-2020, intégrese la documentación de la cuenta, al referido expediente.- - - - -

SEGUNDO. Hágase de conocimiento a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien fuera instructora en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Victor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----